

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES DE BAJAS DESPROPORCIONADAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE

CO-2019-04

Obras y puesta en marcha EDAR Cinco Villas en Mombeltrán (Ávila)

Se emite el presente Informe de Valoración de las justificaciones de presunta temeridad recibidas, correspondientes al expediente mencionado en el encabezamiento, en aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento Interno PI-01 "Contratación Obras".

El día 6 de junio de 2019, tuvo lugar la apertura de plicas de la obra mencionada en el encabezamiento. La baja media de las ofertas económicas consideradas se cifra en 30,33 %. Por consiguiente, la baja que marca el límite de las bajas proporcionadas es del 35,33 %.

Con la consideración anterior, ha quedado incurso en presunta temeridad las ofertas de los siguientes licitadores:

- ESPINA
- FERROVIAL – CADAGUA
- ARCOR – PEACHE
- HERCE – GEOXA – FACSA
- VIAS - CALME

Para la realización de este informe se han tenido en cuenta los criterios habituales en este tipo de informes como son la experiencia de las empresas en obras similares, estudio de costes directos y gastos proporcionales, disposición de maquinaria y personal propios, realización de obras simultáneas en la zona y otros que puedan aportar los licitadores.

Tras la comunicación de baja desproporcionada, se ha recibido la justificación por parte de las empresas, y se procede a la valoración de las mismas determinando su aceptación o rechazo.

ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A

Ha realizado una oferta económica de 3.519.182,25 € sin IVA que supone una baja económica de 38,83 %. Esto supone una diferencia de 3,50 % respecto a la baja que marca el límite de las bajas proporcionadas.

La empresa basa su justificación en una relación muy detallada de ofertas de los distintos proveedores para los materiales y actividades requerido durante la obra, así como los equipos necesarios para la explotación posterior.

Además, se incluye la relación de maquinaria en alquiler y toda la que está en propiedad y la justificación de la maquinaria de más importancia. El pago de mano de obra se realizará según convenio provincial de construcción y obras públicas de Ávila.

Incluye un porcentaje razonable de beneficio y gastos generales. Adicionalmente incluye justificación de los porcentajes subcontratados.

Finalmente se adjunta el presupuesto detallado con todo lo anteriormente expuesto.

La Sociedad considera la oferta realizada por Espina Obras Hidráulicas S.A. correctamente justificada por lo que queda aceptada.

U.T.E. FERROVIAL AGROMAN S.A. – CADAGUA S.A.

Ha realizado una oferta económica de 3.700.980,78 € sin IVA que supone una baja económica de 37,67 %. Esto supone una diferencia de 2,34 % respecto a la baja que marca el límite de las bajas proporcionadas.

La UTE no ha presentado ninguna justificación económica por lo que la Sociedad continúa considerando la oferta desproporcionadamente baja.

U.T.E. ARCOR S.L.U – CONSTRUCTORA PEACHE S.A.

Ha realizado una oferta económica de 3.473.157,31 € sin IVA que supone una baja económica de 39,63 %. Esto supone una diferencia de 4,30 % respecto a la baja que marca el límite de las bajas proporcionadas.

La UTE no ha presentado ninguna justificación por lo que la Sociedad considera la oferta desproporcionadamente baja para realizar las obras de forma segura.

GRUPO HERCE – GEOXA - FACSA

Ha realizado una oferta económica de 3.434.638,15 € sin IVA que supone una baja económica de 40,30 %. Esto supone una diferencia de 4,97 % respecto a la baja que marca el límite de las bajas proporcionadas.

La empresa basa su justificación en la realización de obras similares con la Sociedad con presupuestos similares.

Además, realiza un análisis pormenorizado de la oferta incluyendo ofertas de proveedores, así como la forma de proceder durante la realización de las obras. Los precios que no han sido justificados con ofertas de proveedores asumen el precio del proyecto.

Incluye un porcentaje razonable de beneficio y gastos generales.

La sociedad considera que la oferta está correctamente justificada por lo que queda aceptada.

UTE VIAS - CALME

Ha realizado una oferta económica de 3.589.945,60 € sin IVA que supone una baja económica de 37,60 %. Esto supone una diferencia de 2,27 % respecto a la baja que marca el límite de las bajas proporcionadas.

La empresa basa su justificación en la disposición de maquinaria propia que reduce los costes de subcontratación, así como en la profunda implantación de la UTE en Ávila que reduce los costes de desplazamiento de personal y maquinaria.

Además, se ha realizado un estudio económico completo que incluye una relación completa de ofertas de proveedores.

Incluye un porcentaje razonable de beneficio y gastos generales.

El informe aportado por la UTE Vías - Calme justifica correctamente la oferta realizada por lo que la empresa queda aceptada.

RESUMEN DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	ACEPTADA	RECHAZADA
ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A	X	
U.T.E. FERROVIAL AGROMAN S.A. – CADAGUA S.A.		X
U.T.E. ARCOR S.L.U – CONSTRUCTORA PEACHE S.A.		X
GRUPO HERCE – GEOXA - FACSA	X	
UTE VIAS - CALME	X	

En Valladolid, a 1 de Julio de 2019
El Director de Obras y Servicios:

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS
Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.
C.I.F. A-47600754
C/ Rigoberto Cortés, 14
47014 VALLADOLID

Fdo: Javier Pablos Aragón.

